

En la página 126295, anexo III, tabla, en la antepenúltima fila, donde dice: «Instituto de Crédito Oficial (6) 5.900.000.00», debe decir: «Instituto de Crédito Oficial (6) 5.900.000,00».

En la página 126295, anexo III, en la llamada (4), donde dice: «Este límite se entenderá como incremento neto máximo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del Este límite se entenderá como incremento neto máximo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario de las deudas a largo plazo (aquellas que a la fecha de disposición tengan un plazo de vencimiento superior a doce meses) a valor nominal con entidades financieras y por emisiones de títulos de renta fija.

No se incluirá en este límite, ninguna deuda que a la fecha de disposición o de registro inicial tenga un plazo de vencimiento igual o inferior a doce meses.», debe decir: «Este límite se entenderá como incremento neto máximo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario de las deudas a largo plazo (aquellas que a la fecha de

disposición tengan un plazo de vencimiento superior a doce meses) a valor nominal con entidades financieras y por emisiones de títulos de renta fija.

No se incluirá en este límite ninguna deuda que a la fecha de disposición o de registro inicial tenga un plazo de vencimiento igual o inferior a doce meses.».